

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3720 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Por el presente, se hace saber, que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Mediterranean Door, S.A., con el número de registro 000229/2012, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 21/12/2012, con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Mediterranean Door, S.A., lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, don Vicente Roldán Martínez con DNI/NIF número 44387015-M, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 21 de diciembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A130004188-1